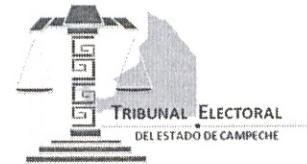




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ARTURO AGUILAR RAMIREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE.-----

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “CAMPECHE PARA TODOS”, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA Y CIUDADANO GABRIEL ARCANGEL VAZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONMFORMADA POR LOS " PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/11/2018**, relativo Juicio de Inconformidad, promovido por el Ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **“los Resultado consignados en las Actas de Cómputo Municipal, las Declaraciones de Validez de la Elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez en la Elección de Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche por el Principio de Mayoría Relativa”**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.-----

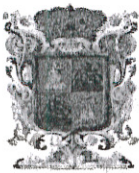
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **veintiocho de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/11/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/11/2018

PROMOVENTE: CIUDADANO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

Con fecha **veintiocho de agosto de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

ACUERDA:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/11/2018.

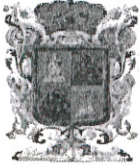
Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha veintiocho del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Juicio de Inconformidad, promovido por el ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **jueves treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diecinueve (19) horas con cero (00) minutos; asimismo, se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**

Notifíquese personalmente al Actor, Tercero Interesado y Autoridad Responsable, y por **estrados** a los demás interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690, 691, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase,** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

CARLOS FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMR. MEZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/11/2018.

**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (28 de agosto de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**